

TELEFÓNICA CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

RESUMEN DE HECHOS ESENCIALES

CONSOLIDADOS

DIVULGADOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE

EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

## INDICE

HECHOS ESENCIALES	PÁGINA
Colocación de valores en mercados internacionales y/o nacionales, (Telefónica Chile S.A)	3
Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones Junta ordinaria de Accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones. (Telefónica Chile S.A)	4
Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones Junta ordinaria de Accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones. (Telefónica Chile S.A)	6
Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones. (Telefónica Chile S.A)	9
Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones. (Telefónica Chile S.A)	11
Directorio acuerda no distribuir dividendos provisorios durante el ejercicio. (Telefónica Chile S.A)	13

**TELEFONICA CHILE S.A.**  
**HECHO ESENCIAL**

**I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR**

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

**II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

**III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL**

Telefónica Chile S.A., ha realizado la colocación de bonos de la serie T en el mercado local, con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de vuestra Superintendencia con fecha 31 de marzo de 2009, bajo el registro 577. Las características más relevantes de la referida serie, son:

Serie:	T
Código Nematécnico:	BCTCH-T
Moneda:	Pesos
Valor Nominal de la Serie:	48.000.000.000
Plazo:	6,5 años
Tasa de carátula:	4,90 anual compuesto (2,4207% semestral)
Tasa de colocación:	4,55% anual
Spread:	81 puntos base sobre los bonos del Banco Central
Pago de Intereses:	Semestrales, devengándose a contar del 5 de enero del 2017
Amortización de Capital:	En cinco cuotas, al 5 de julio de 2020, 5 de enero de 2021, 5 de julio de 2021, 5 de enero de 2023 y 5 de julio de 2023.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 18 de enero de 2017.

**TELEFONICA CHILE S.A.**  
**HECHO ESENCIAL**

I **IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR**

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II **DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III **DETALLE DEL HECHO ESENCIAL**

En sesión de Directorio de fecha 16 de marzo de 2017, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 2017, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Providencia N° 111, sala de conferencias, piso 1, comuna de Providencia, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Disminuir el número de directores titulares y suplentes de 7 a 5 miembros, designar a los nuevos miembros y establecer la fecha en que el actual directorio cesará en sus funciones y el nuevo las asumirá.
- 2.- Modificar el artículo décimo segundo de los Estatutos Sociales y todos aquellos que fueran pertinentes para establecer que el número de directores titulares y suplentes de la Sociedad será de 5, respectivamente, siendo elegido uno de ellos, por los accionistas de la Serie B y los restantes por los de la Serie A.
- 3.- Adoptar todos los acuerdos necesarios que sean procedentes para llevar a cabo las reformas propuestas, así como los poderes que se estimen convenientes para legalizar, materializar y llevar adelante la reforma que acuerden los accionistas.
- 4.- Proponer la revocación total del Directorio y la elección de sus nuevos miembros.
- 5.- Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y perfeccionar los acuerdos que adopte la junta.

II.- Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 2017, y a continuación de la Junta Extraordinaria de Accionistas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Providencia N° 111, sala de conferencias, piso 1, comuna de Providencia, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas e informe de Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2016.
- 2.- Aprobar la distribución de las Utilidades del Ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016 y reparto de dividendos.
- 3.- Designar a los Auditores Externos independientes que examinarán la contabilidad, inventario, balance, y otros estados financieros de Telefonica Chile S.A. para el ejercicio del año 2017 y primer trimestre de 2018.
- 4.- Designar a los clasificadores de riesgo y fijarles su remuneración para el periodo abril 2017-abril 2018.
- 5.- Fijar la remuneración de los directores titulares y suplentes para el año 2017.
- 6.- Informar sobre los gastos del directorio del año 2016.
- 7.- Informar la Política de Dividendos para el ejercicio 2017 y siguientes.
- 8.- Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas según la Ley de Sociedades Anónimas.
- 9.- Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de comunicación, según Circular N°1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 10.- Determinar el periódico en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas y pago de dividendos, si procediera.
- 11.- Conocer y analizar todas las materias de la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos pertinentes que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.

Tendrán derecho a participar en las Juntas de Accionistas, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de las juntas.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de las juntas, previo a sus inicios.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 16 de marzo de 2017.

**TELEFONICA CHILE S.A.**  
**HECHO ESENCIAL**

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

El martes 04 de abril de 2017, se celebró Junta Extraordinaria y Junta Ordinaria de accionistas, en las que se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- En Junta Extraordinaria de accionistas se aprobó:

- 1.- La disminución del número de directores de la Sociedad de 7 a 5 integrantes titulares y sus respectivos suplentes, de manera que 4 de éstos y sus respectivos suplentes sean elegidos por las acciones Serie A y el restante y su respectivo suplente, por las acciones Serie B.
- 2.- La modificación del artículo décimo segundo de los Estatutos Sociales, quedando éste redactado de la siguiente manera:  
"ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros titulares y suplentes. De estos, cuatro serán elegidos por los accionistas de la Serie A y un Director será elegido por los accionistas de la serie B.  
A los directores tanto titulares como suplentes, les serán aplicables las inhabilidades, incompatibilidades, incapacidades, prohibiciones y demás obligaciones y normas establecidas en la ley.  
Para ser Director titular o suplente de la Serie B se requiere ser accionista de la Sociedad."
- 3.- LA renovación total del Directorio de la Sociedad y la elección de sus nuevos miembros por un nuevo período de tres años, dejándose constancia que la revocación y la entrada en funciones de los nuevos directores se producirá en la fecha en que se cumpla con el último trámite de legalización de la reforma de estatutos que se aprobó en la Junta Extraordinaria de Accionistas. En consecuencia, en el período intermedio entre esta fecha y aquella en que se dé cumplimiento al último trámite de legalización de la reforma de estatutos, el actual Directorio, integrado por sus 7 miembros titulares y suplentes, permanecerá en sus funciones.

Las personas que resultaron electas como miembros del Directorio de la Sociedad, son las siguientes:

<b>Director titular Serie A</b>	<b>Director Suplente Serie A</b>
Claudio Muñoz Zúñiga	José Ramón Valente Vías
Narcís Serra	Hernán Cheyre Valenzuela
Fernando Bustamante Huerta	Emilio Gilolmo López
Eduardo Caride Terán	Carlos Díaz Vergara
<b>Director titular Serie B</b>	<b>Director Suplente Serie B</b>
Patricio Rojas Ramos	Alfonso Ferrari Herrero

- 4.- El acuerdo de otorgar y suscribir los poderes que se requieran para proceder a la legalización de la reforma de estatutos y de los instrumentos que fueren necesarios para obtener en los registros respectivos, la inscripción, subinscripción, anotación y/o archivo de tales instrumentos, como de los derechos y obligaciones que conste en ellos, así como para el envío de las comunicaciones y hechos esenciales que correspondieren.

II.- En Junta Ordinaria de Accionistas se aprobó:

- 1.- La memoria, balance general, estados de ganancias y pérdidas e informe de auditores externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2016.
- 2.- La distribución de utilidades y resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y reparto de dividendos. Para ello, se acordó repartir como dividendo final la suma de \$ 6.625.130.918, con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, que corresponde al 33,85% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2016, que ascendieron a \$ 19.570.735.570, por lo que el dividendo por acción será de \$7,0. El dividendo será pagado en dinero a contar del 25 de mayo de 2017 y tendrán derecho a él, los titulares de acciones inscritas a la media noche del quinto día hábil anterior al día de pago.
- 3.- Facultar al Directorio de la Sociedad para que, con cargo a las ganancias acumuladas, decida si procede o no y en definitiva acuerde, en el período que va desde esta fecha y hasta la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, el pago de uno o más dividendos eventuales, por los montos y en las fechas que el Directorio estime, por un total a distribuir no superior al monto de las ganancias acumuladas ya señaladas y en la medida que exista disponibilidad de caja. El aviso de pago del o los dividendos eventuales que se acuerde distribuir por el Directorio, sería publicado en el mismo diario que acuerde la Junta Ordinaria de Accionistas, pudiendo efectuarse publicaciones adicionales en otros diarios si la administración lo estima conveniente y su procedimiento de pago sería el contemplado en la Política de Dividendos de la Sociedad informada a los accionistas.
- 4.- Designar a PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA como empresa de auditoría externa independiente que examinará la contabilidad, inventario, balance, y otros estados financieros de Telefónica Chile S.A. para el ejercicio del año 2017 y primer trimestre de 2018.
- 5.- Designar como clasificadoras de riesgo para el período abril 2017 – abril 2018 a las empresas Fitch Chile e International Credit Rating (ICR).

- 6.- Fijar la remuneración de los directores titulares y suplentes para el año 2017.
- 7.- Aprobar la política de dividendos para el ejercicio 2017 y siguientes.
- 8.- Utilizar el diario electrónico [www.latercera.com](http://www.latercera.com) como el diario para realizar las publicaciones sociales.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 05 de abril de 2017.

**TELEFONICA CHILE S.A.**  
**HECHO ESENCIAL**

I **IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR**

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II **DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III **DETALLE DEL HECHO ESENCIAL**

Con fecha 11 de julio de 2017, se celebró Junta Extraordinaria, en las que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el saneamiento del vicio de nulidad que adolecerían los avisos de convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 4 de abril de 2017 y ratificar la totalidad de los acuerdos adoptados en dicha Junta, especialmente, en lo que se refiere a la disminución del número de directores de 7 titulares y 7 suplentes, a 5 titulares y 5 suplentes, ratificando también el nombramiento de los directores elegidos en la misma Junta Extraordinaria de Accionistas.
- 2.- Suprimir las Series de acciones A y B en que se encuentra dividido el capital social y sus respectivas preferencias. Como consecuencia de lo anterior, todas las acciones de la Sociedad, tanto la Serie A como la Serie B, pasarán a ser ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Para estos efectos, la eliminación de las series de acciones no afectará el número de acciones en que se divide el capital social, ya que cada acción Serie A o Serie B equivaldrá a una acción ordinaria, nominativa de una misma serie y sin valor nominal, atendido que su canje se realizará en proporción de una acción Serie A o Serie B, por una nueva acción ordinaria. Para estos efectos, la fecha de canje se comunicará mediante aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional.
- 3.- Dar cuenta que con fecha 30 de junio de 2017, se dedujo de pleno derecho el capital social de \$578.098.782.175, dividido en 957.210.954 acciones al 31 de mayo de 2017, a \$570.535.419.710, dividido en 946.447.274 acciones, como consecuencia del derecho a retiro ejercido por los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de marzo de 2016, que acordó la fusión de la Sociedad con Telefónica Larga Distancia S.A. y aprobar la modificación del artículo quinto del Estatuto Social para reflejar dicha disminución.

- 4.- De aprobar lo anterior, acordar la modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social: (i) artículo quinto, sobre el capital y número de acciones de cada serie en que se divide; (ii) artículo sexto, sobre que cada serie será numerada, (iii) artículo séptimo, respecto de que los títulos de las acciones deberán llevar una referencia a las preferencias; (iv) artículo octavo, la de llevar un registro de todos los accionistas de las respectivas series; (v) artículo décimo primero, relativo a que las preferencias que gozan las acciones serie A y B se rigen por el art. 4º transitorio de la Ley N°18.046; (vi) artículo décimo segundo, en cuanto al número de directores titulares y suplentes que elige cada serie y que para ser director de la serie B se requiere ser accionista de la sociedad; (vii) artículo décimo octavo, respecto a la revocación de los directores en cuanto a que podrán votar por aquellos representantes de sus respectivas series; (viii) artículo décimo noveno, sobre reemplazo de los directores representantes de la misma serie en caso de vacancia; (ix) artículo cuadragésimo séptimo, respecto a la forma de elegir los directores de cada series por los accionistas; (x) artículo sexagésimo, respecto de la forma de elegir a los liquidadores por cada Serie.
- 5.- Adoptar todos los acuerdos necesarios que sean procedentes para llevar a cabo las reformas propuestas, así como los poderes que se estimen convenientes para legalizar, materializar y llevar adelante la reforma que acuerden los accionistas.

De conformidad a lo señalado en el número 5) del inciso 4º de artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas, la aprobación de la materia señalada en el N°1 y 2 de este aviso de convocatoria dará lugar a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad.

Se entiende que accionistas disidentes son: (i) aquellos titulares de acciones Serie A o Serie B, según corresponda, que en la misma Junta voten en contra de las materias señaladas en los números 1 y 2 precedentes; y, (ii) aquellos accionistas Serie A o Serie B, según corresponda, que no asistiendo a la Junta, manifiesten su disconformidad con los acuerdos adoptados en la Junta, por escrito, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de su celebración. Este derecho a retiro se podrá ejercer únicamente por la totalidad de las acciones Serie A o Serie B, según corresponda, que posean inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad, al quinto día hábil anterior a la celebración de la Junta.

En razón de que Telefónica Chile no tiene presencia bursátil, el precio por acción a pagar a los accionistas Serie A o Serie B, que puedan manifestarse disidentes, ejerciendo debidamente su derecho a retiro, ascenderá al valor libro de las acciones, el que corresponde a igual valor para ambas Series, determinado y reajustado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, valor que se informará en la Junta.

Asimismo, en caso que el derecho a retiro se ejerza en virtud de lo dispuesto en el número 1 precedente, el precio por el valor de la acción Serie A, se pagará a requerimiento de esa Superintendencia de Valores y Seguros, con intereses corrientes, los que se devengarán a partir del día 3 de junio de 2017 y hasta el jueves 31 de agosto, fecha en que se efectuará el pago.

El pago del valor de las acciones, se efectuará el día 31 de agosto de 2017, siempre que en la Junta se tome el acuerdo que motive el derecho a retiro, conforme a lo indicado en el artículo 71 de la Ley de S.A.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 12 de julio de 2017.

**TELEFONICA CHILE S.A.**  
**HECHO ESENCIAL**

I **IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR**

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II **DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III **DETALLE DEL HECHO ESENCIAL**

Con fecha 28 de julio de 2017, se celebró Junta Extraordinaria, en las que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Ratificar la totalidad de los acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 4 de abril de 2017, especialmente, en lo que respecta a la disminución del número de directores de 7 titulares y 7 suplentes, a 5 titulares y 5 suplentes, ratificando también el nombramiento de los directores elegidos en la misma Junta Extraordinaria de Accionistas, por un nuevo período de 3 años, y,
- 2.- Suprimir las Series de acciones A y B en que se encuentra dividido el capital social y sus respectivas preferencias. Como consecuencia de lo anterior, todas las acciones de la Sociedad, tanto la Serie A como la Serie B, pasarán a ser ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

Para estos efectos, la eliminación de las Series de acciones no afectará el número de acciones en que se divide el capital social, ya que cada acción Serie A o Serie B equivaldrá a una acción ordinaria, nominativa de una misma serie y sin valor nominal, atendido que su canje se realizará en proporción de una acción Serie A o Serie B, por una nueva acción ordinaria. La fecha de canje se comunicará mediante aviso publicado en el diario electrónico [www.latercera.com](http://www.latercera.com).

- 3.- Las aprobaciones antes señaladas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N°18.046, otorga al accionista disidente, el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago del valor de sus acciones. En conformidad a la Ley, para los efectos del Derecho Retiro, se considera como accionista disidente a aquellos titulares de acciones Serie A o Serie B, según corresponda, que en la misma Junta voten en contra de las materias señaladas en los números 1 y 2 precedentes; y aquellos accionistas Serie A o Serie B, según corresponda, que no asistieron a la Junta, manifiesten su disconformidad con los acuerdos adoptados en la Junta, por escrito, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de su celebración.

- 4.- Este derecho a retiro se podrá ejercer únicamente por la totalidad de las acciones Serie A o Serie B, según corresponda, que posean inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día anterior a la celebración de la Junta. E derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas que hayan manifestado su disidencia mediante comunicación escrita enviada a la Sociedad por carta certificada o por presentación escrita, entregada en nuestro departamento de atención a accionistas (DCV Registro S.A.), ubicado en calle huérfanos N°770, piso 22, comuna de Santiago.

Para efectos de computar el plazo antes referido, se considerará como fecha del ejercicio del derecho a retiro, el tercer día hábil siguiente al de la entrega de la carta certificada en las oficinas de correos y, en el segundo caso, la fecha de recepción por parte de la Sociedad de la comunicación escrita en que se ejerza el referido derecho.

- 4.- De conformidad al Art. 69 de la Ley 18.046y al Art. 132 del Reglamento de S.A., el valor a pagar a los accionistas disidentes de las Series A o B, que ejerzan su Derecho a Retiro, será de \$706,97 (setecientos seis coma noventa y siete pesos chilenos), por acción. Este valor corresponde al valor de libro de la acción, al 31 de marzo de 2017, reajustado por la variación de la unidad de fomento, hasta el día 28 de julio de 2017, determinado y reajustado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, dado que Telefónica Chile S.A. no tiene calificación bursátil, por su mínima presencia en bolsa. Adicionalmente, para el caso que el derecho a retiro se ejerza en virtud de lo dispuesto en el número 1 precedente, el precio por el valor de la acción Serie A, se pagará a requerimiento de la Superintendencia de Valores y Seguros, con intereses corrientes, los que se devengarán a partir del día 3 de junio de 2017 y hasta el jueves 31 de agosto, fecha en que se efectuará el pago. Por ende, sólo hasta ese día, aquellos accionistas que hayan comunicado que ejercerían su derecho a retiro podrán renunciar al mismo.
- 5.- A consecuencia del ejercicio del Derecho a Retiro y efectuado el pago del precio de las acciones en la forma indicada anteriormente, se dejará constancia de este hecho en el Registro de Accionistas y se inscribirán las acciones a nombre de la propia Sociedad.
- 6.- Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General 30, sección II, punto 2.3 letra i), con esta fecha, 31 de julio de 2017, la Sociedad ha procedido a publicar en el diario [www.latercera.com](http://www.latercera.com) los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de julio en curso.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 31 de julio de 2017.

**TELEFONICA CHILE S.A.**  
**HECHO ESENCIAL**

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Con fecha 23 de noviembre de 2017, el Directorio acordó no distribuir dividendos provisorios durante el ejercicio.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 27 de noviembre de 2017.